¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

A· ·os 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, LUNES 7 DE SETIEMBRE DE 1840. *Núm. 5,131.*

¡VIVA LA FEDERACION!

(Nú)m. 396. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 5 de Setiembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
(Exis)tencia de ayer 4	880,759 2½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,664,700	4,385,600	1,597,473 7¼
(Contr)ibucion Directa sobre billetes de Tesoreria por (18)40, segun la ley	4 3							
	880,763 5½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,664,700	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
(Bille)tes renovados						2,200		
(Prem)io	191 3							
(D.) José Antonio Castillo, por manutencion de individuos en la Fontaleza	415							
(D.) José Maydaleno por papel	150							
General D. Manuel Corvalan, por compra de papel	6							
(M)arcelino Benites por importe de leña	408							
(M)ariano Chalarrieta por id	240							
(M)arcelo Vazquez por id	60							
(G)regorio Rodriguez por flete de carretas	100							
Pablo Ramirez por alquiler de caballos	80							
(Exis)tencia	879,113 2¼	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,662,500	4,385,600	1,597,473 7¼
	880,763 5½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,664,700	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

(Nú)m. 397. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 5 de Setiembre de 1840.

(D)EBE	mon. corrient.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
(Existencia) de comisos	" "	152 3¼				
del Estado	1,888 3¾	25 2½	....	16,670	71,189 5½	
(Entr)ada........	......					
(Ven)ta........	3					
(Contr)ibucion...	273 2					
	2,162 ¾	177 6	....	16,670	71,189 5½	

HABER.	mon. corrien.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.....						
Existencia de comisos	" "	152 3¼				
Existencia del Estado	2,162 ¾	25 2½	....	16,670	71,189 5½	
	2,162 ¾	177 6	....	16,670	71,189 5½	

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1840.

V. B. ALBARBAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

(J)uzgado de Paz y Comisaria de Ajó.—

Real Viejo, Agosto 18 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

(A)l Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz que subscribe por sí y á nombre de este patriótico vecindario, con la mas grata satisfaccion tiene el honor de felicitar á V. E. por el glorioso é importantísimo triunfo obtenido por el valiente Ejército Federal bajo el mando del Exmo. Sr. General en Gefe, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Gobernador y Capitan General de la Provincia del Entre-Rios, Brigadier D. Pascual Echague, sobre los asquerosos viles é inmundos salvages unitarios, desertores de la Santa Causa de la Libertad Americana, en los campos del Sauce Grande el 16 del pasado. Nos es muy grato, Exmo. Sr., el ver cada dia mas y mas anonadada esa horda desorganizadora de hijos espurios de la Patria que nada han omitido para sumir en un avismo á nuestra cara Patria, y derrocar el ante mural siempre formidable de nuestra sacrosanta Confederacion, y esperamos confiados en la Divina Providencia, felicitarnos bien pronto al ver que el Todo Poderoso descarga su rigor sobre el traidor y vil asesino Juan Lavalle, cabecilla de esa horda desorganizadora de foragidos amotinados.

Quiera V. E. tener la dignacion de admitir los plácemes de alegria y contento en que rebozan nuestros gratos corazones, con los que felicitamos sumisamente á V. E., y contarnos en el gran número de los fieles y dignos hijos de la República, que pendientes de la Suprema voz de V. E. aguardan sacrificar hasta su propia existencia en defensa del patrio suelo que los vió nacer, de sus santas leyes y de la respetable y amable persona de V. E. Si alcanzamos tanto honor de la sábia virtud de V. E., quedarán satisfechos los deseos y nobles aspiraciones del Juez de Paz y sus representados.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos y prolongados años.

Juan Crisóstomo Girado.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario del Tuyú

Tala de los Sres. Anchorena, Agosto de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por sí y á nombre de los vecinos de este partido, por la victoria que han obtenido las armas de la Confederacion al mando del Exmo. Gobernador de Entre-Rios Brigadier D. Pascual Echague, contra los salvajes unitarios encabezados por el asesino Juan Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz que subscribe por sí y á nombre de los vecinos federales de este partido, nos congratulamos y felicitamos á V. E. por la completa victoria que las armas de la Confederacion Argentina, al mando del esclarecido Gefe Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echague han obtenido sobre los restos de la horda de salvages unitarios el 16 del mes próximo pasado en las Puntas del Sauce Grande, encabezados por el asesino de Navarro, Juan Lavalle.

Este completo y merecido castigo enseñará Sr. Exmo. á los apostatas renegados unitarios, que los argentinos federales son patriotas decididos, que saben sostener el juramento sacrosanto que en congreso pleno y á la faz del mundo pronunciaron el año diez y seis en la ciudad de Tucuman los Padres de la Patria, y quienes en sosten de este juramento sacrificarán sus vidas y haciendas contra todo poder extrangero que intente subyugarlo, y conseguir el exterminio de los traidores salvages unitarios.

Estos son Exmo. Sr., los sentimientos del que firma y del vecindario que tiene el honor de presidir, agregando á ellos, que antes preferimos morir y reducir esta tierra clásica de la libertad á escombros que ser esclavos de ningun poder, ni permitir que los traidores execrables salvages unitarios profanen con las plantas inmundas el pais que desgraciadamente los vió nacer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Roque J. Baudrix.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

FRANCIA.

La espada del Emperador Napoleon que el General Bertrand acaba de depositar en las manos del Rey Luis Felipe, estaba sobre el lecho en que acababa de espirar el héroe. Los ingleses iban á apoderarse de ella, cuando el General Bertrand la salvó por un pio latrocinio, sostituyéndola por su propia espada. En la hoja de la espada de Napoleon está grabada en letras de oro la siguiente inscripcion: "Austerlitz, 2 de Diciembre de 1805." El puño es sencillo, pero de oro macizo: en él están embutidas tres medallas antiguas representando las figuras de Annibal, Cesar y Alejandro.

(*Siecle.*)

Los gobiernos de Francia é Inglaterra tomaron medidas para que ningun buque frances ó extrangero, de cualquier parte que venga, pueda tocar en la isla de Santa Helena desde el momento en que fuere este aviso comunicado al gobernador de la isla hasta la salida del buque mandado por la Francia á buscar los despojos mortales del Emperador Napoleon. No era conveniente que especulaciones políticas ó industriales viniesen á confundirse con la manifestacion del sentimiento nacional; no convenia que se volviese pequeño lo que es grande.

(*Temps.*)

—He que una carta que ha dirigido el Conde de Survilliers, hermano de Napoleon, al Mariscal Clauzel.

"Londres, 26 de Mayo.

"Mi apreciado Mariscal,

"Leí vuestro informe acerca de las honras que deben rendirse á la memoria del Emperador.

"Ignoro si sabeis que en 1815 el Emperador me entregó varios millones en rescripciones y delegaciones provenientes de su lista civil, y asi mismo al Sr. Parregaux, camarero, socio de Lafitte, 4 millones en oro, en la víspera de su partida para Malmaison.

"Llegados á Rochefort, decididos á ir á los Estados Unidos en dos buques diferentes, quiso él que yo no me hiciese á la vela sino despues de saber que él habia escapado á la vigilancia de la escuadra inglesa. Le pregunté qué uso debia hacer de los seis millones en rescripciones que tenia depositados en casa del Sr. Clary, mi cuñado. "Espero, me respondió, que nos volveremos á ver en los Estados Unidos; mas si estuviere escrito que no nos veremos sino en el otro mundo, entonces, mi amigo, harás el uso que tú juzgares que yo mismo haria si me hallase en tu lugar y tú estuvieses en el mio."

"De los 4 millones en oro, de que me mostró recibo, dispuso sobre la casa de Lafitte por su testamento; los 6 millones en papel escaparon á las pesquizas de la policía, cerrados en una caja y enterrados, y gracias á los cuidados del Sr. Clary y su fiel secretario, me fueron entregados en Londres en 1832, á mi primer regreso de los Estados Unidos. Yo dispuse de una gran parte de esos intereses, conforme á las intenciones presumibles del Emperador. Mi hermano Luciano recibió directamente del Emperador dos millones de su lista civil.

"De los 4 millones de que puedo disponer, yo destino un millon para los nobles restos de la guardia imperial, y un millon en sostitucion de aquel que vuestra comision propone, ademas del crédito ya pedido, en la conviccion de que Napoleon habria hecho lo mismo que hoy hago, pues que sabia perfectamente que el oro, en última analisis, es el sudor del pobre y la sangre de los bravos. Si hemos de volvernos á ver en el otro mundo, Napoleon aprobará el uso que hago de su confianza.

"Cuento con vos, mi querido Mariscal, para presentar convenientemente el cordial homenage de mis sentimiento al pais cuyas simpatías para con el hombre que mas amé me han sensibilizado del modo mas tocante.

"Vuestro afectuoso amigo,

"Jose Bonaparte."

(*Siecle.*)

———

ORIENTE.

Londres, 14 de Julio.

Una carta de Alejandria, de 16 de Junio, transcripta en la *Gaceta de Augsburgo*, refiere que Mehemet Ali estaba dispuesto á entregar la Candia, mas que se oponia á la restitucion de la Siria. El autor de la carta agrega que el tratado de Unkiar Skelssi expira en el mes de Agosto, y que como Khosrew Bajá ya no es Gran Visir no será renovado.

(*Times.*)

Alejandria, 19 de Junio.

Mehemet Ali volviendo del Cairo el 14 recibió la importante noticia de la dimision de Khosrew Bajá, y las felicitaciones de casi todos los altos personages de Constantinopla y de la Sultana Valide.

El 16 á la tarde partió para Constantinopla Sami-Bey, secretario particular de Mehemet-Ali, con instrucciones para concluir cuanto antes la paz sin la intervencion de las potencias extrangeras.

Las noticias que Mehemet Ali recibió de Constantinopla, le dan casi la certeza de que sus proposiciones serian aceptadas. En este caso debe Sami-Bey poner á la disposicion del Sultan un ejército de 30,000 hombres comandados por Ibrahim-Bajá, y asegurar á S. A. que las escuadras turca y egipcia partirán á la primera órden para Constantinopla.

Prepárase una expedicion para la Siria, en cuyas montañas se hallan sublevados los drusos. Se compone de 17 buques y 12,000 hombres al mando de Abbas-Bajá, nieto de Mehemet y Gobernador del Cairo, y partirá mañana para Beyrout.

Parece cierto que los desórdenes de la Siria no son la causa de esta expedicion; presúmese que su objeto real es el de poner á Ibrahim Bajá en actitud de salir inmediatamente de la Siria en caso de juzgar el Sultan que su presencia es necesaria en Constantinopla, lo que no es imposible, pues que el imperio turco se halla en estado muy precario.

La presencia de 50,000 egipcios en Constantinopla y las dos escuadras en el Bósforo, pondrian término, al menos por lo presente, á la intervencion y demostraciones de la Rusia.

——20 de Junio.

Luego que Mehemet Alí supo la dimision de Khosrew-Bajá, se apresuró á informar al Sultan y al nuevo Gran Visir, que restituiria la escuadra turca *sin condicion alguna.* Sami-Bey lleva órden de proponer tres gefes, para que designe la Puerta á cual de ellos se entregue la escuadra.

(*Semaphore.*)

CHINA.

Londres, Julio 9.

Recibimos noticias de Canton hasta el 27 de Marzo. Los chinos se ocupaban en preparar juncos para ir á incendiar los buques británicos. Los negociantes americanos en Canton, teniendo las consecuencias de la expedicion, estaban á punto de dejar la ciudad.

—El Comisario Imperial Lin, habia alistado 3,000 reclutas, los cuales aprendian el ejercicio militar todos los dias cerca de Canton. Cada soldado es armado con dos espadas, una en cada mano; y, batiendo una contra otra, piensan con el retintin, intimidar al enemigo.

—El 9 de Marzo Lin espidió un edicto, volviendo á abrir el comercio portugues, con la condicion de que los portugueses, "por toda la eternidad no osarán permitir que los ingleses entren en Macao, ó en su puerto." Se suponia en Macao que lo primero que haria la expedicion, seria apoderarse de este punto. (*Shipping Gazette.*)

—La fragata *Druid* se reunió á la escuadra inglesa. Los chinos continuan sus preparativos, y aprontan un gran número de brulotes para emplearlos contra los buques ingleses. La muerte de la Emperatriz del Imperio Celestial, la edad muy avanzada del Emperador, el desórden que cunde en las provincias, las insurrecciones fomentadas por algunos príncipes, la situacion crítica de Pekin, donde existe una sorda y amenazadora fermentacion, la aproximacion de una guerra formidable de parte de la Inglaterra, todo concurre para excitar en el mas antiguo de los imperios los mas vivos recelos.

El Almirante Elliot, que debe tomar el mando de la escuadra inglesa en los mares de la India, aun no habia llegado.

(*Debats.*)

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO VIGESIMO.

FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE ITURRIAGA Y EL ADMINISTRADOR DESDE LA ESCRITURA HASTA LA FUGA DE HORNUNG.

237. Despues de las cartas de 15 y 25 de Diciembre que recíprocamente se cangearon Iturriaga y Carrasco, no solo no se escribieron sobre habilitacion, pero ni sobre algun otro asunto durante la permanencia de Hornung al frente de los negocios de Lezica y de los propios. En vano se ojeará los volumosos cuerpos de estos autos buscando otra comunicacion entre el administrador y el supuesto dueño de la estancia, que corresponda á la época anterior á la fuga de Hornung: no se encontrará. Hemos observado ya que si Iturriaga hubiera escrito alguna otra, Carrasco la hubiese exhibido, como lo ha hecho con la del 15 de Diciembre que es una de las mas importantes pruebas de la simulacion, y con las que recibió del alzamiento de Hornung segun muy pronto se verá; que si el mismo Carrasco hubiera dirigido otra á mas de la contestacion del 25 de Diciembre, Iturriaga la hubiese presentado como lo ha hecho con esta, y tambien con una de las que despues de la fuga de Hornung comenzó á recibir de Carrasco en respuesta, como igualmente se manifestará: y si aun fuese necesaria mayor prueba de que Iturriaga antes de la fuga de Hornung ninguna otra carta tuvo de Carrasco, se encontrará en el modo con que contesta á una de las preguntas que el Sr. Juez le hizo, y se halla en la primera de las transcripciones de nuestro párr. 232, en donde no se atreve á asentar que recibió otras, pues las que terminantemente menciona corresponden á la época posterior á dicho suceso, cuando estaba ya iniciada la presente causa. Esta falta de comunicacion entre el administrador y el supuesto dueño, que tan gran vacio deja, era una consecuencia natural de la prevencion expresamente hecha al primero por Iturriaga y Hornung, de que sin embargo de la escritura continuára entendiéndose con este como que en la realidad no habia enagenado la estancia. Así es como se prueba que si Hornung y Carrasco obraron perfectamente de acuerdo con esa prevencion por la constante correspondencia en que prosiguieron segun se ha visto, Iturriaga tambien por el silencio del mismo modo constante que en igual período guardó: así es como recibe un nuevo golpe la infeliz hipótesis que atribuye aquella correspondencia á la fantástica suplantacion de la primera carta, y á las continuadas travesuras no menos locas de Hornung.

ARTICULO VIGESIMO-PRIMERO.

ACTIVA CORRESPONDENCIA ENTRE ITURRIAGA Y EL ADMINISTRADOR DESPUES DE LA FUGA DE HORNUNG.

238. De este modo pasó el tiempo que corrió entre la escritura y la fuga de Hornung mediados de Diciembre y Septiembre; de este modo transcurso el período de nueve meses sin que Iturriaga se acordase que era hacendado en el territorio Oriental. Allí estaba su estancia, que 70,000 pesos le habia costado, confiada á la absoluta discrecion del jóven Carrasco segun supone, de cuyo buen manejo no se hallaba sin embargo bien seguro, pues como se ha visto dice que esperaba conocer si se portaba como correspondia para habilitarlo. Pero aparece en quiebra Hornung y huye el 14 de Setiembre de 1835, y el 15 del mismo, precisamente el 15 de Septiembre Iturriaga atiende recien á su hacienda: en este dia escribe al administrador su segunda carta, á los nueve meses cabales de la primera transcripta en nuestro párr. 143: precisamente el 15 de Septiembre dirige esa carta en que se introduce señalando sus títulos, y en seguida toma por primera vez el tono y autoridad de dueño; esa carta que presta el argumento mas poderoso de cuantos demuestran la simulacion, y que despues será transcripta y analizada. Pero no es solo esta la que dirige, le escribe otra y otra con fecha 8 y 17 de Octubre del mismo año: las tiene V. E. á f. 380 y 381 c. 2. exhibidas por Carrasco. Este á su turno comienza tambien á escribirle: á f. 263 c. 2 está una de sus cartas de 14 del mismo mes, presentada por parte de Iturriaga, quien ademas recibió en esos mismos dias otras dos, pues acusa recibo de la una en la suya del 8 ya citada, y de la otra en la del 17 tambien citada. En esta le avisa el recibo de dos, habiéndole ya acusado de otra en la del 8: por manera que en esos dias recibió tres, de las que solo ha presentado una que es la del 14 igualmente citada. Esta es una de las dos cuyo recibo avisa Iturriaga en la suya del 17, y sobre cuyo asunto contesta en el cuerpo: y de la segunda, que no ha presentado, hace mencion en el párrafo último, como recibida por conducto del padre del mismo D. Eugenio Carrasco. No se deja traslucir cual seria el contenido de esta carta, pero sí que acerca de él procura Iturriaga tranquilizar á Carrasco prometiéndole arreglarlo todo segun corresponde: probablemente trataria de objetos relativos á la estancia, así como ciertamente la otra que se mantiene oculta se versaba sobre lo mismo, segun lo demuestra la referencia que á ella se hace en la de Iturriaga del 8; y así como todas las demas, existentes en autos y citadas ya, que forman esta reciente correspondencia entre Carrasco é Iturriaga no contienen otro asunto que el mismo establecimiento. Iturriaga ha exhibido una de estas cartas de Carrasco porque no ha visto inconveniente en ello, y sin duda por la razon contraria no habrá presentado las otras, especialmente aquella en que el administrador inmediatamente despues de la fuga de Hornung, y tan luego entonces, le exigia arreglos. ¿Qué arreglos serian estos, y con qué motivo si Iturriaga estaba en posesion pacífica y bien arreglado con el administrador desde la fecha de la escritura nueve meses antes, segun lo supone? Pero sean cuales fuesen, el objeto principal aquí del Asesor es hacer notar que desde la fuga de Hornung, 14 de Septiembre, hasta la captura é incomunicacion de Iturriaga, 26 de Octubre del mismo año, á la que subsiguió el embargo de la estancia, se cambiaron entre él y Carrasco seis cartas al menos, tres de cada parte, segun consta de autos, abriendo Iturriaga esta correspondencia.

239. Bien pues: Iturriaga, que durante la presencia de Hornung,

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Alejandro Llano, Cádiz.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 4.

☞No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 5.

Fray Feliz Luque, Córdoba.
Juana Martinez, Montevideo.
Cecilia Esteves, id.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 29 de Agosto.—Bergantin frances *Jóven Correo*, de Burdeos el 11 de Junio; á Mirabeoux, con diferentes géneros, efectos &c.

Bergantin brasilero *Minerva*, de Santa Catalina el 6 del corriente; á Yienna, con maderas.

AVISOS NUEVOS.

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR

en venta.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nísperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces ó ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchísimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China alteas sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanco, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas spiceas, kalesins, tunas de varias clases y otras muchas plantas.

s7—20c

AVISO.

DEL Parque Argentino calle del Temple tres cuadras para el campo, se alquilan dos piezas. s7—3p.

NARANJAS

grandes y dulces.

SE venden á un precio acomodado por cientos ó por millares en la plaza del Temple núm. 181.

s7—3p

Gran Baratillo.

EN la tienda nueva calle de Federacion No. 137, esquina frente á la conocida por de la Franca, se hallará un surtido de géneros nobles y sumamente baratos. s7—3p.

AVISOS.

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 54 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fábrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 184 en un porton darán razon. a18—1mp.

BARATILLO

De tabaco picado y en rama.

EN la fábrica de cigarrillos calle de Suipacha número 60, de San Miguel una cuadra para el Retiro el último cuarto de escalon alto, frente de la casa de D. Pablo Villarino, se vende tabaco picado á 10 y 12 ps. y en rama á 10 y 12 ps., cigarrillos de á cinco por un real, y de á cuatro á 6 reales peso, de á tres á 5 reales peso, todo de clase superior. s5—12p

AVISO.

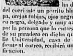

De la iglesia del Socorro cuadra y media para las llamadas Cinco Esquinas: ha desaparecido el 3 del corriente un perrito blanco, lanita crespa, orejas rubias, ojos negros grandes, hocico negro, delgado y muy armadito de cuerpo: la persona que lo entregue, ó dé noticia de su paradero en dicha quinta, ó en la calle Universidad, casa de altos núm. 142 frente al correo, recibirá una generosa graficacion.

s5—5p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita por segunda vez á la Sala del Juzgado para el dia 7 del corriente á una junta de acreedores á todos los que se crean serlo del finado Sr. Dr. D. Santiago Figueredo, debiendo concurrir con el documento justificativo de su crédito.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1840.

s4 3p *Agrelo.*

ZAPATOS
Muy Baratos.

En el almacen de zapatos Recova Nueva número 61.

Marroquines para señora á 7 y 8 ps.
De zuela gruesa forrados en marroquin á 10 ps.
Para niño á 4, 6 y 7 ps.
Botines de tafilete id. id 3 y 4 ps.
Idem de cuero á 4, 6 y 7 ps.
Idem abotinados de cuero para señora á 10 ps.
Idem lisos para id. á 6 y 7 ps.
Idem para hombre á 10 ps.
Botas y medias botas y toda clase de obra se vende muy barato hasta redondear el negocio. s2 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores del finado D. Francisco Alvarez, para el dia nueve del corriente y á las once en punto de la mañana á la Sala de su despacho, á cuyo acto deberán asistir con todos los documentos justificativos de sus créditos; en la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parara el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1840.

s4—3p *Izarrualde.*

MUDANZA
DE
Sombrereria.

Dubbers y Heyn han mudado su Fabrica de Sombreros de la calle de la Catedral, y su tienda de la calle de la Federacion, ambos á la calle de la Victoria número 41, del Cabildo cuadra y media de la Plaza de la Victoria.

a18—1mc

Gran baratillo.
Calle de la Victoria al lado del No. 142.

Muselinas de colores bonitos á 24, 34, 36 y 40 pesos corte.
Id. listadas colores bonitos 36, y 38 pesos corte.
Creguelas de hilo.
Panquines de colores.
Pañuelos de seda negros á 6 pesos.
Muselinas caladas á 4 pesos 4 reales.
Pañuelos de rebozo á 16 pesos.
Bramantes finos á............5 y 6 pesos
Id. regulares..................3 "
Id. inferiores.................10 real.
Id. finos mojados..............5 4 rs.
Lienzos finos arrasados........6 pesos
Id. id. anchos de vara.........7 "
Zarazas finas de mucho gusto 50, 60 y 70 peso el corte
Id. de uso á 60 pesos
Pañuelos de reboso sin fleco á 14 pesos
Pañuelos de algodon de manos á 3, 4, 5, 6 y 9 pesos
Pañuelos de espumilla bordados
Medias blancas rayadas finas á 10 pesos
Id. id. lisas finas á 8 pesos
Fleco de colgadura á 6 reales
Listados obscuros anchos á 6 ps.
Pañuelos de medio reboso á 14 ps.
Hilo de carretel superior á 1 peso
Casimires muy finos á 45 y 55 ps.
Cocos y muselinas blancas finas á 7 ps.
Irlanda de hilo fino á 7 y 8 ps.
Zarazas de colcha finas de mucho gusto á 6 pesos
Bayeta de pellon superior á 55 ps.
Prunelas y astracanes á 15 ps.
Pequin negro de Málaga á 40 ps.
Raso floreado á 38 ps.
Creas de hilo á 7 y 8 pesos
Y otra porcion de efectos que se darán á precios cómodos. a19—12p

Ojo Ojo
AL
GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belausteguy, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de reboso alemanes.
Idem idem idem idem ingleses
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas y de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas.
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem cotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. a20—1mp

¡Viva la Federacion

AVISO DEL

Sr. Inspector y Comand[ante] General de Armas inter[ino]

De conformidad al supremo de[creto de] 15 de Febrero último se previene á [los ciu]dadanos que pertenecen por ley [al] batallon de patricios de infanteria, [que] se hallan habitando en los cuarte[les] 4, 5, y 11; á los que pertenecen al [3.° ba]tallon y que habitan en los cuarteles 13, 14, 16, 17, y 18; y á los que cor[respon]den al 4.° batallon y habitan en [los cuar]teles, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 25 y [que con]curran los que no lo hubieren ve[rificado] á recibir las competentes papeletas [de en]rolamiento, lo mismo que todos [los que] corresponden al batallon restaurad[or]; lo verificarán concurriendo al cuart[el de su] dependencia, fijandoles á todos [por tér]mino el periodo de 15 dias contado[s desde] la fecha.

Buenos Ayres, Setiembre 2 de [1840]. Año 31 de la Libertad 25 de la [Indepen]dencia—y, 11 de la Confederacion A[rgenti]na.

MANSILLA.

Aviso.

SE previene á los marcha[ntes] que el despacho gene[ral de] la Fábrica de Serveza de Sa[ntia]go Ohiel é Hijos detras [de la] Recoleta se halla en el so[tano] de la casa calle de Cangallo [nú]mero 75, bajo de la Imprenta [de l]a Gaceta. a22—1[5p]

Necesita

UNA burra [de leche] y lechera: [el que] la tenga [y la quiera al]quilar ocurra [á es]ta imprenta, [donde le] darán razon.

a24—

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los Celadores

SE ha huido un negro lla[mado] Antonio Monteagudo, nacion[...] edad como de cuarenta años, [...] un poncho punzó rayado, una [go]rra pelo de mono, suele andar alguna [oca]sion de chiripá porque trabaja en los [ma]deros; él es de oficio herrero, un poco [ñato], barba negra, el modo de andar chueco. El que lo conduzca á su amo [que] vive en la calle de Venezuela número [...] será bien gratificado. s5 3p

OJO AL
gran baratillo
DE
ROPA HECHA Y OTROS ARTICULOS.

Calle de la Catedral núm. 2[...]

Paños finos anchos para ponchos..$ 6[...]
Idem id. mejor calidad vara......" 7[...]
Idem id. regulares " ......" 4[...]
Brines blancos finos " ......" 1[...]
Idem puro hilo muy finos" ......" 1[...]
Idem de colores muy bonitos gustos" 1[...]
Sombreros de castor ingleses......" 4[...]
Chaquetas y pantalones de paño rico de primera el juego..........."20[...]
Género de hilo para sábanas de 1[...] vara.............................." 1[...]
Lanillas muy finas para vestidos de Sra. vara......................" 8
Bramantes muy finos...............
Lienzos id. id..............
Zarazas id. id..............

s2—8p

AVISO
DE LA
COLECTURIA.

EL dia 14 de este mes deba empe[zar] la cobranza de la contribucion dire[cta] correspondiente al año de 1839, teni[endo] los contribuyentes treinta dias de té[rmino] para verificar el pago: advirtiéndose [que] el que haya satisfecho la respectiva al [año] de 1840, convendrá traiga su recibo, [para] facilitar mas su despacho.

s2—6p

SE NECESITA
COMPRAR

UNA bolanta de ruedas y fu[erte] como para ser[vi]cio de campo [el] que quiera ve[n]derla puede ocu[r]rir á la tienda [ca]lle de Chacabu[co] núm. 1 de Fe[de]racion 72 que en[contrará] al comprador desde las 9 de [la] mañana hasta las dos de la tarde.

s3—6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo de Plaza Nueva una cuadra para el campo se venden, como cien carradas de tala en haces superior; se vende el todo ó la mitad de esta cantidad. En la calle de la Florida número 171, encontrarán con quien tratar. s4 3p

Aviso.

SE necesita el comprar una criada que sea recien parida para criar una niña, ó bien sea conchavada ó criada y que tengan buenas recomendaciones. Pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 209 que allí encontrarán con quien tratar.

s2—5p

AVISO.

☞EN el Almacen de Muebles calle de Potosi No. 80 y 82 se compra toda clase de muebles de regular uso y alhajas, se alquilan sillas para funerales y muebles para funciones públicas, se compone toda clase de muebles y sillas, se vende un buen surtido de muebles y sillas á precios los mas acomodados y se alquilan muebles para las personas transeuntes en el pais

s8—15p.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN